PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS

En el presente protocolo se especifican las recomendaciones y obligaciones para la práctica de la pesca deportiva de las personas ciegas y con discapacidad visual de Andalucía adscritas a esta federación.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las actividades y competiciones que se desarrollen bajo la dirección de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos.

OBJETIVO

El objeto de este Protocolo, es establecer las medidas preventivas de salud pública para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en las actividades desarrolladas por la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos.

El objetivo principal es informar y asistir a organizadores, jueces, técnicos, deportistas y demás personas relacionadas, de respetar las instrucciones estrictamente, manteniendo una conducta de cuidado y aseo personal para evitar contagios.

En las zonas de acceso se ubicarán dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida debidamente autorizados y registrados.

Por otra parte, es necesario un comportamiento social de cautela y autoprotección asentado fundamentalmente en las siguientes premisas: higiene frecuente de manos; higiene respiratoria (evitar toser directamente al aire y tocarse la cara, la nariz y los ojos), distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, uso de mascarillas cuando no sea posible mantener la distancia mínima interpersonal, así como cuando se esté en entornos con mucha gente, especialmente en espacios cerrados, limpieza, higiene y ventilación de los espacios utilizados y, especialmente, adopción de medidas de aislamiento y comunicación con los servicios de salud tan pronto como se tengan síntomas compatibles con el COVID-19 (fiebre, tos o dificultad para respirar) u otros síntomas, como falta de olfato o gusto.

MEDIDAS GENERALES PARA TODAS LAS MODALIDADES

1. Todas las modalidades de pesca, deporte no profesional y sin espectadores, se practican al aire libre, siempre que sea posible se mantendrá la separación interpersonal mínima de 1,5 metros entre

participantes, en caso de no poder mantener las medidas de distanciamiento el uso de la mascarilla será obligatorio.

2. La persona responsable indicada por la Federación en cada Provincia, tomará lectura de la temperatura a todos los participantes y acompañantes, éstas personas irán provista de equipo de protección individual (EPIs) (bata resistente a líquidos, mascarilla de protección respiratoria equivalente a FFP2 o FFP3, pantalla facial de protección ocular, guantes desechables).

3. Las personas diagnosticadas por COVID-19, aún asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad y que no cuente con la alta médica, no podrán iniciar la práctica deportiva ni participar en competición.

4. Los sorteos se realizarán en espacio abiertos, sin aglomeraciones, respetando entre los asistentes la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros entre ellos. Las picas se depositarán en una mesa y se recogerán individualmente.

5. En el escenario de pesca, los organizadores, controles y jueces, irán provistos de mascarillas o pantalla facial.

6. En los pesajes, las personas encargadas, irán provistos de mascarillas y guantes, manteniendo la distancia de seguridad con los participantes. Los deportistas depositaran las capturas, en el recipiente indicado en cada caso, para su pesaje.

7. Todo el material utilizado en el pesaje, será limpiado y desinfectado después de su uso. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

   Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

8. Las clasificaciones; se dará lectura de ellas y, con los medios que creamos oportunos, se le hará llegar a los participantes para su comprobación, por si existe error poder subsanarlo en tiempo y forma, para ello se podrá crear un grupo de WhatsApp u otros medios informáticos.

9. La entrega de medallas y trofeos, se realizará, a ser posible, al aire libre, para ello todos los asistentes, tendrán que llevar mascarillas o pantalla facial. Se nombrarán a los galardonados y estos individualmente pasarán

a recoger su premio depositado en la mesa, evitando contacto innecesario entre personas.

10. Las personas de la organización encargadas de la entrega de trofeos, deberán ir con mascarillas o pantalla facial y guantes.

11. Todos los participantes y acompañantes, deberán tener en posesión el material necesario para cumplir con las medidas de seguridad, (mascarillas, guantes, etc.).

12. La Federación proporcionara a las personas responsables de la organización de la competición los materiales necesarios para poder cumplir con su seguridad durante el desarrollo del evento (mascarillas o pantalla facial, guantes, gel hidroalcohólico, spray desinfectante, etc.).

13. Los participantes deberán limpiar y desinfectar todo el material de pesca después de su uso.

14. Queda totalmente prohibido compartir comidas y bebidas entre participantes y personal de la organización.

SOBRE EL GUÍA DEPORTIVO

La única diferencia con respecto a la práctica regulada en la federación unideportiva viene determinada por la figura del guía que asiste a los federados con calificación visual B1, o de ciegos totales, siendo su función la de apoyar al federado.

El principal cometido es el de asistirle a la hora de poner el cebo o de recoger la pieza o, en el caso de la modalidad de pesca mar costa, portar una caña. Como medidas de prevención cada vez que el guía realice alguna de estas funciones se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico y el material manipulado con un líquido desinfectante.

MODALIDADES DE PESCA

- Lanzado mar costa.
- Embarcación fondeada.

Modalidad de pesca Lanzado Mar-Costa, categoría absoluta.

Modalidad deportiva de no contacto, manteniendo una distancia entre participantes de 20 a 25 m. deporte no profesional, la participación oscila entre los 15 y 30 federados, sin espectadores. Las competiciones en playas se realizan en horarios tarde – noche, cuando la influencia de personas es mínima.

Se realizará durante una jornada en las provincias de Cádiz y Granada. Cada pescador podrá pescar con 2 cañas con un máximo de 3 anzuelos cada una.

Todos los participantes deberán guardar las medidas de distancia social e higiene que garantice la práctica deportiva de forma segura.

Modalidad de Pesca en Embarcación Fondeada, categoría absoluta

Se practica en embarcaciones en mar abierto, se realiza durante una jornada en Algeciras, estableciendo equipos de dos pescadores y un patrón. En el caso de la participación de ciegos totales, categoría B-1, embarcará un guía con la única misión de ayudar a esta persona, no permitiéndosele pescar en ningún caso.

Los federados con calificación visual B-2, o de deficientes visuales, no tendrán asignado guía individual, en este caso podrán recibir el apoyo del patrón del barco, que no participará, sino que solo pilotará la embarcación y para el que se seguirán las mismas medidas de prevención detalladas para el guía.

Al no poder mantener la distancia de seguridad es obligatorio el uso de mascarilla tanto para los participantes en la competición como para los organizadores.

Participan entre 24 y 40 federados, sin espectadores.

NOTA PARA PARTICIPANTES Y CLUBES:

Si la Federación observara alguna conducta de algún deportista o club, inadecuada o irresponsable, podrá actuar descalificando al deportista y privando al club de las autorizaciones de competiciones, abriendo expediente disciplinario.

En el caso de detectar en alguna persona síntomas de contagio por el COVID-19, se procederá de inmediato al aislamiento de la misma y avisar al personal sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos del Centro de Salud correspondiente al teléfono (900 400 061)